

Madrid, 22 de julio de 2005

## CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS

En las reuniones de la Comisión de Clasificación de Categorías celebradas hasta el día de ayer se han abordado los criterios generales de la misma, señalando cada una de las partes sus propuestas de divisiones por áreas funcionales, grupos profesionales, etc.

En relación con lo anterior, han surgido problemas de definición de los diferentes términos utilizados, lo que dificulta una interlocución fluida y genera equívocos, pues, por poner un ejemplo, una misma expresión significa para unos un nivel de desempeño de las funciones y para otros un área de actividad o rama profesional. Esperamos que en las próximas reuniones podamos acordar una terminología común para todos los conceptos que facilite y agilice los debates.

En cualquier caso, lo más reseñable es que la Dirección de la Empresa se ha mostrado receptiva con el esquema básico de Clasificación Profesional propuesto por S.E.M.A.F. casi en su totalidad y que, a grandes rasgos, divide las actividades de la Empresa en cuatro grupos o ramas profesionales (Conducción, Comercialización, Mantenimiento Integral de Trenes y Administración y Gestión). Asimismo, se establecen tres áreas funcionales o niveles de desempeño de las funciones (operativo, supervisión y apoyo directivo).

Según el planteamiento realizado por S.E.M.A.F., debe facilitarse la progresión dentro de la rama profesional en los tres niveles, diferenciando los puestos que, por sus características, deban ser cubiertos exclusivamente por profesionales procedentes de la rama, de aquellos que, por requerir de una titulación académica específica (técnico en prevención de riesgos laborales, economista, ingeniero, etc.), deban ser cubiertos por trabajadores que posean dichos requisitos.

En relación con este aspecto, por lo tratado hasta ahora, la Dirección de la Empresa asume este planteamiento en el nivel de supervisión, diferenciando entre supervisores (rama profesional) y cuadros técnicos (titulación académica), si bien limita la progresión dentro de la rama profesional a este nivel al excluir de la misma el nivel de apoyo directivo. Este último nivel se tratará con mayor detalle en la reunión que se celebrará la próxima semana.

**LA COMISIÓN EJECUTIVA**